ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV No. 008 DE 2025

La Suscrita RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA IPC, se permite mediante el presente instrumento comunicar:

Que el día 15 de agosto de 2025, se publicó en la plataforma del SECOP II, LA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV No. 008 DE 2025.

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de selección se allegaron dos (2) propuestas conforme a la hora y fecha de cierre de la convocatoria, identificado según el acta de cierre y listado de oferentes relacionado en el portal del SECOP II, de la siguiente forma:

Pos	Referencia de oferta	Proponente	Estado	Presentada	Oferta
1	**INVITACIÓN N° 008 DE 2025 EQUIPOS TECNOLOGICOS**	INMOBITEC SAS	En análisis	15/08/2025 6:24 PM	24.704.000 COP
2	**SUMINSTRO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS AL IPC**	JAIR RAFAEL MINDIOLA SUAREZ	En análisis	15/08/2025 2:24 PM	24.986.000 COP

Que evaluada la oferta presentada del oferente **INMOBITEC SAS,** con NIT No 901.223.674-1, el evaluador observa que la misma **NO CUMPLE** con el lleno de todos los requisitos de la CONVOCATORIA CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV No. 008 DE 2025, evidenciándose condiciones No favorables, por lo tanto, se declara **NO HABILITADO,** y se recomienda continuar con la evaluación de la oferta ubicada en segundo lugar, presentada por el oferente **JAIR RAFAEL MINDIOLA SUAREZ,** identificado con la Cédula de Ciudadanía número 84.083.351 de Riohacha, el evaluador observa que la misma CUMPLE con el lleno de todos los requisitos de la CONVOCATORIA CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV No. 008 DE 2025, evidenciándose las condiciones favorables, por lo tanto, se declara **ADMISIBLE,** y se recomienda celebrar contrato con el único ofertante habilitado en el presente proceso, dejando el informe de evaluación en el término de traslado para conocimiento del público en general hasta el miércoles 20 de agosto hasta las 6:00 p.m.

Que superado el termino de traslado al segundo informe de evaluación, y que no existe modificación alguna al informe publicado y de acuerdo a las recomendaciones dadas por el correspondiente evaluador, se procede a comunicarle al oferente: **JAIR RAFAEL MINDIOLA SUAREZ,** identificado con la Cédula de Ciudadanía número 84.083.351 de Riohacha, la **ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV No. 008 DE 2025,** cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE COMPUTADORES E IMPRESORA, MICRÓFONOS, MINI PROYECTORES Y VARIAS PARTES DE COMPUTACIÓN A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA IPC,** ya que se cumplió con todos los criterios de la convocatoria y por el orden de elegibilidad se recomienda adjudicar la presente convocatoria No. 008 de 2025 para celebrar un Contrato con la Institución Educativa Centro de Integración Popular – IPC, cuyo vínculo contractual es por la suma de: **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. ($24.986.000.oo)**, con un término de ejecución máximo de **TRES (03) DÍAS**, este plazo iniciara a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, como son la firma del contrato en la plataforma del SECOP II en señal de acuerdo y la expedición del Registro Presupuestal.

ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV No. 008 DE 2025

Esta acta será publicada en el portal único de contratación estatal (SECOP II), en los términos previstos en el Decreto 1082 de 2015.

Se firma en el Distrito Riohacha, a los 21 dias del mes de Agosto de 2025, se ordena su publicación en el portal único de contratación SECOP II, para los fines de publicidad.

Atentamente,

Argelis Pabón Jiménez

ARGELIS PABÓN JIMÉNEZ
Rectora Institución Educativa
Centro de Integración Popular – IPC